BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 47-2021**

**DEL 24 DE JUNIO DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Juramentación de la Licda. Jenny Hernández Solís, como órgano director del procedimiento administrativo, según los acuerdos N° 1 de la sesión 77-2018 y N° 22 de la sesión 96-2019.
2. Tema de Junta Directiva.
3. Informe de Auditoría Externa, sobre la calidad de la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2020.
4. Propuesta de Modificación Presupuestaria No. 04-2021.
5. Análisis de declaraciones del Ministro de Hacienda en el programa Matices, de Radio Monumental.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Juramentación de la Licda. Jenny Hernández Solís, como órgano director del procedimiento administrativo, según los acuerdos N° 1 de la sesión 77-2018 y N° 22 de la sesión 96-2019**

Minuto 02:05 Luego de acoger de forma unánime una moción del Director Alvarado Herrera, para incorporar un quinto tema a la agenda de la presente sesión, se incorpora a la sesión la licenciada Jenny Hernández Solís, quien por medio del acuerdo número 22 de la sesión 96-2019, del 02 de diciembre del año 2019, ha sido nombrada como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta Directiva, para que actúe como Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordenado por esta Junta Directiva, mediante acuerdo número 1 de la sesión 77-2018, del 17 de diciembre del año 2018, se procede a su juramentación, investidura y toma del cargo.

La Junta Directiva, por medio de su Presidenta, procede en este acto a llevar a cabo la juramentación, investidura y toma del cargo. En tal sentido, la Directora Presidenta procede a realizar la juramentación de la licenciada Hernández Solís, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política para los funcionarios públicos, e indica: “Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?. La licenciada Hernández Solís responde: “Si, juro”. Acto seguido, la Directora Presidenta manifiesta: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden.”

De esta forma, la licenciada Hernández Solís queda debidamente juramentada para asumir la investidura de funcionaria pública y queda habilitada para iniciar el inmediato ejercicio de sus funciones, suscribiendo para estos efectos, junto con la Directora Presidenta, la respectiva acta de juramentación que se adjunta al correspondiente expediente administrativo.

Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Hernández Solís.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Tema de Junta Directiva**

Minuto 09:49 A partir de este momento, al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros y el señor Gerente General, con el propósito de conocer un tema considerado confidencial. Por consiguiente, se retiran temporalmente de la sesión los funcionarios Flores Oviedo, Masís Calderón y López Pacheco, suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informe de Auditoría Externa, sobre la calidad de la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2020**

Minuto 01:00 (grabación B) Se reintegran a la sesión los funcionarios Flores Oviedo, Masís Calderón y López Pacheco; y se proceden a conocer los oficios GG-ME-0674-2021 del 21/05/2021 y CABANHVI-21-2021 del 07/06/2021, por medio de los cuales, la Gerencia General y el Comité de Auditoría, respectivamente, someten a la consideración de esta Junta Directiva, el “Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable, sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria del BANHVI, al 31 de diciembre de 2020”, elaborado por el Despacho Carvajal & Colegiados y conocido previamente por el Comité de Auditoría, en su sesión N° 07-2021 del 31 de mayo de 2021. Dichos documentos se anexan al expediente del acta.

Para exponer los alcances de los citados documentos, se incorporan a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable, así como el licenciado Iván Brenes Pereira, representante del Despacho Carvajal & Colegiados, quien se refiere a las normas bajo las cuales se rige la elaboración del informe presentado, y luego presenta los alcances, el contenido y los resultados del citado estudio, concluyendo que la opinión del Despacho Carvajal & Colegiados es que el BANHVI cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la ejecución, el registro de las transacciones y la elaboración de la liquidación presupuestaria por el período terminado al 31 de diciembre de 2020.

Expone además las oportunidades de mejora que se indican en el informe presentado, destacando las observaciones relacionadas con la utilización de los sistemas automatizados para el manejo de la información presupuestaria y de la Caja Chica.

Minuto 16:55 (grabación B) La Junta Directiva da por conocido el referido informe, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Brenes Pereira.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Propuesta de Modificación Presupuestaria No. 04-2021**

Minuto 17:13 (grabación B) Se conoce el oficio GG-ME-0819-2021 del 22 de junio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 4 al Presupuestario Ordinario 2021 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-189-2021– tiene el propósito de realizar el ajuste de diferentes partidas de los grupos de: Remuneraciones, Intereses y Comisiones, Servicios y Bienes Duraderos, por un monto total de ¢1.269.572.106,57. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

El licenciado Durán Rodríguez expone el contenido del citado informe, quien presenta el detalle de la citada de modificación presupuestaria que se propone, y atiende luego las consultas y las observaciones que al respecto plantean los señores Directores, particularmente sobre las propuestas para financiar la compra de un electrocardiógrafo y los secamanos para los baños del edificio, y sobre lo cual se concuerda en la conveniencia de solicitar a la Administración, que profundice el análisis y la justificación sobre la necesidad de adquirir dichos activos.

Minuto 34:43 (grabación B) Conocida y discutida la propuesta de la Administración, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma recomendada, adicionando la instrucción para que se profundice el análisis y la justificación sobre la necesidad de adquirir un electrocardiógrafo y los secamanos. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5°** **Análisis de declaraciones del Ministro de Hacienda en el programa Matices, de Radio Monumental**

Minuto 36:45 (grabación B) Incorporado este tema, de forma unánime, en la agenda de la presente sesión, el Director Alvarado Herrera se refiere inicialmente al resumen enviado por la Unidad de Comunicaciones, sobre las declaraciones dadas hoy por el señor Ministro de Hacienda en el programa Matices, de Radio Monumental, y en el cual indica, en lo conducente, lo siguiente:

*“El tema de presupuesto no es tema que acá nosotros vemos con partes privadas. Esos temas los manejamos nosotros acá internamente. Bueno, siempre hay mucha presión de las partes privadas, por ejemplo, puedo decirle que acá nosotros nos han presionado más los constructores de vivienda que lo que tiene que ver con carreteras.*

*Los constructores de vivienda sí los hemos tenido en la nuca, desde hace meses, pero, lo que son propiamente los constructores de carreteras, no es algo que nosotros, podamos decir que, de alguna forma, nos han llamado o han venido a conversar con nosotros para pedirnos presupuesto o hacer algún alegado o alguna nota, absolutamente nada de eso.*

*…cuando uno está aquí, sí se da cuenta del montón de intereses creados que hay alrededor del presupuesto nacional. Ustedes tienen allí nada más en este momento visible para toda la gente lo que está alrededor del CONAVI. Pero, yo le comentaba por ejemplo del BANHVI. Detrás del BANHVI están todas las constructoras de vivienda popular y, perdón, pero cuando a mí me presiona el BANHVI, yo sé que son las constructoras de vivienda popular las que están presionando, es decir, empresas privadas que lo que hacen es vivir de los fondos públicos…”*

Señala el Director Alvarado Herrera, que debido a que, ante la situación que está viviendo actualmente el país en torno al CONAVI, el señor Ministro de Hacienda pretende hacer un paralelismo que no corresponde, ha visto la urgente necesidad de responder esas afirmaciones.

En este sentido, señala que debe aclararse, en primera instancia, que no es cierto que el BANHVI haya acudido al Ministerio de Hacienda a presionar por más recursos. Explica que la realidad es que este Banco ha tenido que acudir en dos oportunidades a la Asamblea Legislativa, debido a las propuestas del Ministerio de Hacienda para rebajar el presupuesto del FOSUVI. La primera vez, fue durante el segundo semestre del año 2020, en ocasión de la discusión del segundo Presupuesto Extraordinario de la República, cuando pretendió rebajarle al BANHVI un monto de ¢30.528 millones, que este Banco consideró desproporcionado, incluso comparado con otras instituciones públicas y para lo cual el Ministerio de Hacienda no brindó los cálculos que llevaron a esa propuesta. Sin embargo, con base en las explicaciones técnicas y financieras que brindó el BANHVI sobre lo que ese rebajo podría ocasionar en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, finalmente la Asamblea Legislativa aprobó hacer una rebaja de solo ¢16.528 millones, que este Banco consintió como su aporte ante la situación económica que enfrentaba el país por la emergencia sanitaria causada por la pandemia.

La segunda ocasión fue en noviembre del año 2020, cuando se discutió el Presupuesto de la República para el presente año, y en el cual el Ministerio de Hacienda propuso rebajar al FOSUVI la suma de ¢48.000 millones, que representaba el 42% de los recursos. Y una vez más, el BANHVI acudió a la Asamblea Legislativa para brindar explicaciones técnicas sobre las consecuencias que este recorte desproporcionado generaría en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, pero comprendiendo que este Banco estaba dispuesto a sacrificar una parte de sus recursos ante la emergencia sanitaria que seguía enfrentando el país. Como consecuencia con esta gestión, la Asamblea Legislativa también consideró que el rebajo propuesto era desproporcionado y resolvió restituirle al BANHVI la suma de ¢28.000 millones para el presente año.

Indica que lo anterior evidencia que no es correcto lo afirmado por el señor Ministro de Hacienda en cuanto a que el BANHVI ha ejercido presiones a ese ministerio para obtener más recursos, sino, más bien, que en el plano de las responsabilidades y funciones que tiene este Banco, ha acudido al órgano institucional donde se han discutido los recortes propuestos por el Ministerio de Hacienda, para hacer ver las consecuencias de esos recortes, que se consideraron desproporcionados y ante los cuales el señor Ministro de Hacienda no quiso darle a este Banco, en dos oportunidades, las explicaciones sobre los cálculos que lo llevaron a esas propuestas.

En segundo término, señala que debido a que la restitución de los ¢28.000 millones no se dio en el primer semestre como se esperaba, originado en gran parte por retrasos causados por la falta de voluntad del Ministro de Hacienda, aunado al rebajo de los presupuestos de los años 2020 y 2021, ha implicado que el Banco se encuentre inmerso en un problema financiero serio que lo limita a cumplir con su misión social, en cuanto a atender las necesidades de vivienda de las familias en condición de pobreza. Tan es así, que el pasado 15 de abril, la Administración informó a esta Junta Directiva que se tenían 3.357 solicitud de bono pendientes de financiamiento, por ¢43.640 millones.

Indica que, ante esta situación, no se acudió al Ministerio de Hacienda por recursos adicionales, sino más bien, lo que se hizo fue informarle al señor Ministro, en dos oportunidades, la preocupación real que tenía este Banco en cuanto a la problemática que estaba ocasionando el retraso de los ¢28.000 millones, aprobados por la Asamblea desde el año 2020, lo que dista mucho de una presión por más recursos, como erróneamente lo declaró el Ministro.

En tercer lugar, opina que el Ministro de Hacienda hay que explicarle que el BANHVI es parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, creado desde hace 34 años por ley de la República y que contempla la conformación de una alianza público-privada que le permitiera el Estado dotar de vivienda digna a las familias más necesitadas del país. Y en este sentido, debe aclarársele al señor Ministro que, mediante esta relación público-privada establecida por ley, se tienen entidades autorizadas de primer piso, las cuales actúan a nombre del Banco con un sector privado que, bajo la preinversión y arriesgando sus recursos, ofertan proyectos individuales y colectivos de vivienda, generando así las soluciones de vivienda que procura la ley del Sistema. Y en esta dirección, es claro que el paralelismo que trata de hacer el señor Ministro de Hacienda es incorrecto e injustificable.

Finalmente, considera necesario pedirle un derecho de respuesta al programa Matices y aclararle al señor Ministro de Hacienda, que tanto esta Junta Directiva como el cuerpo gerencial de este Banco, solamente busca contribuir a la finalidad del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, cual es, la disminución del déficit habitacional del país y otorgar vivienda digna a las familias de menores recursos del país, lo que se ha visto limitado porque el Ministro de Hacienda no ha querido comprender los datos que se le han presentado y que han venido empeorando, dado que al mes de junio ya se tienen cerca de 5.000 solicitudes de financiamiento de bono ordinario y casi 1.300 solicitudes al amparo del artículo 59, ambas por un monto que ronda los ¢63.000 millones.

Minuto 72:12 (grabación B) Se proceden a analizar los anteriores razonamientos, comentándose además la conveniencia de hacer ver la situación actual que se presenta con los recursos del FOSUVI, así como que las viviendas que financia anualmente el BANHVI involucra a muchas pequeñas empresas constructoras y, por consiguiente, no está concentrada en unas pocas y grandes empresas. Y de igual forma se estima oportuno aclarar –según lo plantea el señor Gerente General– que cuando el BANHVI le ha presentado al señor Ministro los datos sobre la situación de los recursos del FOSUVI, esto no se ha hecho como mecanismo de presión ni como una imposición de terceros, sino porque se trata de la realidad de un Sistema que funciona mediante una alianza público-privada, sin la cual no se hubiera logrado que actualmente una de cada cuatro viviendas del país, haya sido financiada con recursos del bono familiar de vivienda. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 87:06 (grabación B) Siendo las veintiuna horas con quince minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 47-2021**

**DEL 24 DE JUNIO DE 2021**

## ACUERDO N°1:

Dar por conocido el “*Informe para atestiguar con seguridad razonable, sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria del BANHVI, al 31 de diciembre de 2020*”, elaborado por el Despacho Carvajal & Colegiados y que se adjunta a los oficios GG-ME-0674-2021 de la Gerencia General y CABANHVI-21-2021 del Comité de Auditoría.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0819-2021 del 22 de junio de 2021, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 4 al Presupuestario Ordinario 2021 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable, con la nota DFC-ME-189-2021– tiene el propósito de realizar el ajuste de diferentes partidas de los grupos de: Remuneraciones, Intereses y Comisiones, Servicios y Bienes Duraderos, por un monto total de ¢1.269.572.106,57.

**Segundo:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0819-2021, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. No obstante, se estima oportuno girar instrucciones a la Administración, para que profundice el análisis y la justificación sobre la necesidad de adquirir un electrocardiógrafo y los secamanos.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 4 al Presupuesto Ordinario 2021 del BANHVI, por un monto total de mil doscientos sesenta y nueve millones quinientos setenta y dos mil ciento seis colones con 57/100 (¢1.269.572.106,57), según el detalle y las justificaciones que se consignan en el documento anexo al oficio GG-ME-0819-2021 de la Gerencia General y el cual se adjunta al expediente del acta.

**2)** Instruir a la Administración, para que que profundice y documente el análisis y la justificación, sobre la necesidad de adquirir un electrocardiógrafo y los secamanos.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Instruir a la Gerencia General, para que le exponga al programa Matices de Radio Monumental, así como al señor Ministro de Hacienda, de conformidad con lo discutido en esta sesión y según consta en la presente minuta, la respuesta del BANHVI en torno a las declaraciones hechas hoy por el señor Ministro en dicho programa radial, con respecto a la supuesta presión que ha recibido por mayores recursos, de parte de constructores de vivienda y del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***